

DECRETO N° **0466**

NEUQUÉN, 06 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 3444-I-01 originado en la nota elevada por el Pastor de la Iglesia de Dios Pentecostal, señor VEJAR MANUEL, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte, para que jóvenes de la iglesia participen de la Convención Nacional de Jóvenes, a realizarse en la ciudad de Choele Choel desde el 11 al 15 de abril de 2001; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha convención se tratarán temas que afectan a la sociedad y en especial a la juventud, como drogadicción, alcoholismo, abusos sexuales y enfermedades como el sida;

Que es fundamental apoyar todo tipo de encuentros y actividades tendientes a prevenir enfermedades de alto riesgo social;

Que la mencionada Iglesia realiza importantes obras de contención en niños y jóvenes que se encuentran desorientados por falta de afecto o de necesidades mínimas insatisfechas;

Que el señor Secretario de Desarrollo Humano (Pase N° 366/01), con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Despacho solicitando la confección de la norma legal respectiva;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 252/01);

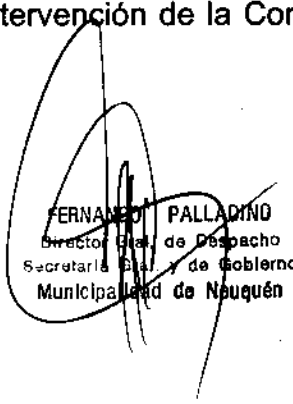
Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la Iglesia de Dios Pentecostal de ----- Neuquén, por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, destinados a solventar los gastos de traslado a la ciudad de Choele Choel -Río Negro-, para participar de la Convención Nacional de Jóvenes a realizarse en la ciudad, desde el 11 al 15 de abril de 2001.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
...2º///

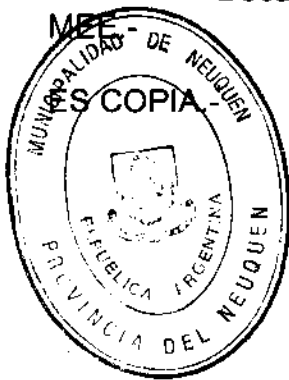

FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Pastor de la Iglesia de Dios Pentecostal de Neuquén, señor VEJAR MANUEL, D.N.I. N° 93.313.707, con cargo a la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, Actividad 3C3111242, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

FERNANDO RALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén